



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Procedimiento ABIERTO

Expediente nº 2025/02207

Objeto..... SUMINISTRO DE CALZADO DE SEGURIDAD destinado a los equipos de emergencia en las unidades de Soporte Vital Avanzado de Emergentziak.

Tabla de contenido

1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	- 2 -
2.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	- 2 -
3.	ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOTES.....	- 3 -
4.	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	- 3 -
5.	MUESTRAS	- 3 -
6.	EJECUCION DEL CONTRATO	- 4 -

1. OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto cubrir las necesidades de suministro por precio unitario de calzado de seguridad destinado al personal operativo que integra los equipos de Emergencias en las unidades de Soporte Vital Avanzado, con el fin de garantizar su protección, comodidad y en cumplimiento con la normativa de seguridad laboral vigente, para el desempeño de las funciones propias en los entornos de emergencias.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

El calzado de seguridad se define como cualquier tipo de zapato o bota que protege contra riesgos y peligros específicos intrínsecos a una ocupación o actividad.

Con el fin de asegurar un nivel de seguridad y protección a los profesionales sanitarios, los productos ofertados deberán reunir los requisitos establecidos en la normativa específica que regula este tipo de productos según su clasificación legal.

Deberá cumplir con la una norma específica, UNE-EN ISO 20345:2022 (aquellos certificados expedidos con posterioridad a la publicación de la norma) o la UNE anterior vigente al momento de la certificación, que establece requisitos de seguridad, comodidad, durabilidad, aspecto, ajuste y tamaño. El proveedor deberá aportar copia de los certificados necesarios que aseguren el cumplimiento de la norma, así como el certificado CE de conformidad o el que en el momento de la adjudicación contemple la legislación europea.

Las ofertas suministradas cumplirán con la normativa descrita que sea aplicable. Entre otras, las normas descritas a continuación:

- LEY 31/1995, DE 8 NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, Y TODA su normativa de desarrollo.
- Todas las normas UNE que sean de aplicación de los materiales a suministrar

2.1 Requisitos de suministro

Los pedidos deberán entregarse en un plazo de una semana tras la formalización del mismo, en el almacén de Emergentziak, sito en este momento en C/ María Díaz de Haro nº 58. La empresa adjudicataria asumirá los gastos de envío.

Las presentaciones objeto de este contrato estarán en perfectas condiciones de uso y se ajustarán a las condiciones técnicas exigidas. Todos los gastos derivados de los defectos o cualquier circunstancia que altere la calidad o diseño del producto, correrán a cargo del adjudicatario.

El calzado deberá presentar una garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación, prestando la empresa una reposición inmediata en caso de defectos detectados en el uso inicial.

Los suministros se realizarán presentando cada par de calzado individualmente en una caja de cartón, con indicaciones de la talla y el modelo en el exterior de la misma. Con cada par se proporcionará un folleto de instrucciones sobre su cuidado y mantenimiento. Las cajas de cartón tendrán la resistencia suficiente para su perfecto transporte y almacenamiento.

Durante la vigencia del contrato la empresa adjudicataria estará obligada a presentar las mejoras tanto en los materiales como en el diseño que pudiesen producirse e incorporen mejoras o innovaciones, siempre que el precio sea el mismo o inferior al previamente adjudicado y que cumplan con los requisitos establecidos por la ley y los reflejados en el presente pliego. Esta sustitución se llevará a cabo, cuando el producto objeto de este contrato sea mejorado o se termine el suministro.

En caso de discontinuidad en el suministro, la empresa adjudicataria deberá presentar una alternativa que iguale o mejore las características técnicas requeridas en este expediente, debiendo mantener el precio adjudicado.

Se adjuntarán las fichas técnicas, en castellano y/o euskera, actualizadas, incluyendo la referencia del producto/s.

3. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOTES

Los objetos del contrato se constituyen en 1 lote, en las cantidades y precios por unidad máximos que se indican.

La totalidad del lote constituye un contrato que se formalizará por un adjudicatario.

La cantidad de unidades prevista, es estimativa ya que está supeditada a los flujos de personal de Emergentziak Osakidetza y por tanto no se considera elemento esencial del contrato. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, incluidos accesorios y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

NºLOTE/ SUBLOTE	DENOMINACION	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO (2 años) (IVA excluido)
1	Calzado de seguridad	300 unid.	100,00€	30.000,00€

4. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

- Bota de baja/media caña, de color negro y flexible. Debe proporcionar buena sujeción y protección del pie.
- Fabricada en cuero o nobuk, hidrófuga, y podrá combinar en diversos porcentajes con otros tejidos tipo nylon, cordura o similar.
- Forro interior de membrana transpirable desde el interior e impermeable desde el exterior.
- Plantilla interior anatómica, extraíble.
- Acolchado en el collar.
- No presentará ganchos que permitan engancharse entre ellas en el sistema de cierre.
- Cierre por cordones, anillas en su totalidad o algún dispositivo de ajuste y desprendimiento rápido o similar, homologado.
- Suela flexible, de alto poder antideslizante, resistencia a la abrasión y productos químicos en general.
- S3+CI+ HI +WR +HRO
- Tallas de nº 36 a nº 48

5. MUESTRAS

Es condición imprescindible el envío de dos muestras de calzado que se corresponderán al nº 38 y 42 de tallaje europea, debidamente identificada, con su correspondiente albarán en el que se deberá especificar claramente la opción de que le sean devueltas una vez finalizado el proceso de valoración.

Fecha de entrega de MUESTRAS: las muestras se entregarán con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Las entregas en fecha y hora posterior al fin del plazo de presentación serán excluidas de la licitación.

- Cada muestra, deberá estar debidamente identificada con:
 - a. Número de expediente
 - b. Nombre de la empresa ofertante
 - c. Referencia del artículo para el proveedor

Nº de expediente: <<**expediente**>>
 Nombre empresa: <<**empresa**>>
 Ref. Del proveedor: <<**Ref. proveedor**>>

El tamaño de la etiqueta no tiene importancia. La empresa ofertante la ajustará según tamaño de la muestra a aportar, teniendo en cuenta que en ningún caso deberá tapar datos esenciales del artículo

- Las muestras que no reúnan los requisitos de identificación no serán valoradas.
- Una vez adjudicado el suministro, los licitadores que no resulten adjudicados podrán retirar en el plazo de 15 días desde la fecha de firma del contrato las muestras presentadas. Si transcurrido este plazo no hubieran sido retiradas, se entenderá que renuncian a su recuperación, pudiendo Emergentziak-Emergencias disponer de ellas en la forma que estime conveniente.
 Las prendas presentadas por el adjudicatario que resulte, quedaron depositadas para servir de referencia al resto de las suministradas, con las que deberán coincidir. Una vez finalizado el contrato podrán ser retiradas en el plazo de un mes.
 Si transcurrido este plazo no hubieran sido retiradas, se entenderá que renuncian a su recuperación, pudiendo Emergentziak-Emergencias disponer de ellas en la forma que estime conveniente, sin que pueda reclamarse compensación alguna por ello
- Las muestras se deberán entregar con el correspondiente ALBARÁN DE ENTREGA
- Las muestras deberán estar depositadas en la dirección ABAJO indicada, siendo el último día de presentación el día y hora de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

CENTRO	DIRECCION	LUGAR DE ENTREGA	A LA ATENCION
EMERGENCIAS OSAKIDETZA	MARIA DIAZ DE HARO Nº60	EMERGENCIAS 2ªPLANTA	SUPERVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- Durante el período de evaluación técnica de los materiales ofertados, se podrán solicitar muestras extras o demostraciones en aquellos casos que se considere necesario para poder valorar el producto. Dichas muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación. Se presentarán tal y como vayan a ser suministradas a la Organización peticionaria
- El no entregar las muestras en el plazo determinado, supondrá no poder valorar el material ofertado, por lo que el licitador quedaría excluido de la adjudicación.

6. EJECUCION DEL CONTRATO

En caso de roturas de stock del adjudicatario, éste deberá comunicar dicha circunstancia con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de entrega de los productos. En todo caso, el adjudicatario, será responsable de garantizar el suministro de artículos de iguales o superiores características en calidad e igual precio a los contratados sin que lo anterior suponga un coste adicional para Osakidetza, debiendo notificar dicha circunstancia, aportando la ficha técnica y muestras de los mismos.

Las empresas deberán notificar cualquier modificación que se produzca en las fichas técnicas de los productos presentadas, así como notificar y proporcionar información inmediata y por escrito al órgano de contratación.

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios tienen la obligación de proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, en caso de que se incorporen avances o innovaciones tecnológicas con mayor o mejor prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio sea igual o inferior al inicialmente adjudicado y cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo previamente contratado, pudiendo ser sustituidos los inicialmente adjudicados.

En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de éste, tiene la facultad de sustituir algunos de los materiales por nuevos bienes del tipo de los adjudicados o similares, compatibles con las características recogidas en este PPT, cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio sea igual o inferior al inicialmente adjudicado y dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.

**MARIA NIEVES
GONZALEZ DIEZ**
- 30627789T

Firmado digitalmente por
MARIA NIEVES GONZALEZ
DIEZ - 30627789T
Fecha: 2025.11.24 13:25:19
+01'00'

NIEVES GONZALEZ DÍEZ

Enfermera Gestora de Recursos Materiales y Procesos Asociados

Kontratazio Mahaiko idazkariak 2025/02207 espedienteari dagokion Plegu honen alde informatu du.

El presente Pliego correspondiente al expediente 2025/02207 ha sido informado favorablemente por el Secretario de la Mesa de Contratación.

NAIARA
DOMINGUEZ
AZCUE -
16078681W



Firmado digitalmente por
NAIARA DOMINGUEZ
AZCUE - 16078681W
Fecha: 2025.11.24
13:54:53 +01'00'

NAIARA DOMÍNGUEZ AZCUE
Kontratazio Mahaiko Idazkaria
Secretaria Mesa Contratación